

CNB

CURRÍCULO NACIONAL BÁSICO

VERSIÓN TÉCNICA OPERATIVA

VERSIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ABRIL, 2003

El **Curriculum Nacional Básico (CNB)**, marca el inicio del proceso de transformación de la educación nacional, como resultado de un esfuerzo participativo de la sociedad hondureña que se concreta a través de la Propuesta de Transformación de la Educación Nacional presentada por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

El CNB, se constituye por tanto, en un instrumento normativo de carácter nacional, que sirve de marco para materializar las aspiraciones de la sociedad en cuanto al tipo de hombre y mujer que Honduras requiere para satisfacer las necesidades del desarrollo, de la situación social, económica y, concretamente, de la realidad educativa.

El CNB se operativiza a través de:

- a. **La matriz fundamental del CNB:** desarrolla la estructura curricular más general de niveles y ciclos; estableciendo los propósitos, áreas curriculares, objetivos, alcances y contenidos, competencias y/o estándares educativos.
- b. **Los planes y programas de estudio de cada grado o curso de educación prebásica, básica y media.**

El CNB está centrado en la niñez y juventud, con el propósito de asegurarles una educación de calidad, con equidad social y de género, eficaz y eficiente, que favorezca aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, en el contexto de las comunidades y de la vida social y cultural hondureña.

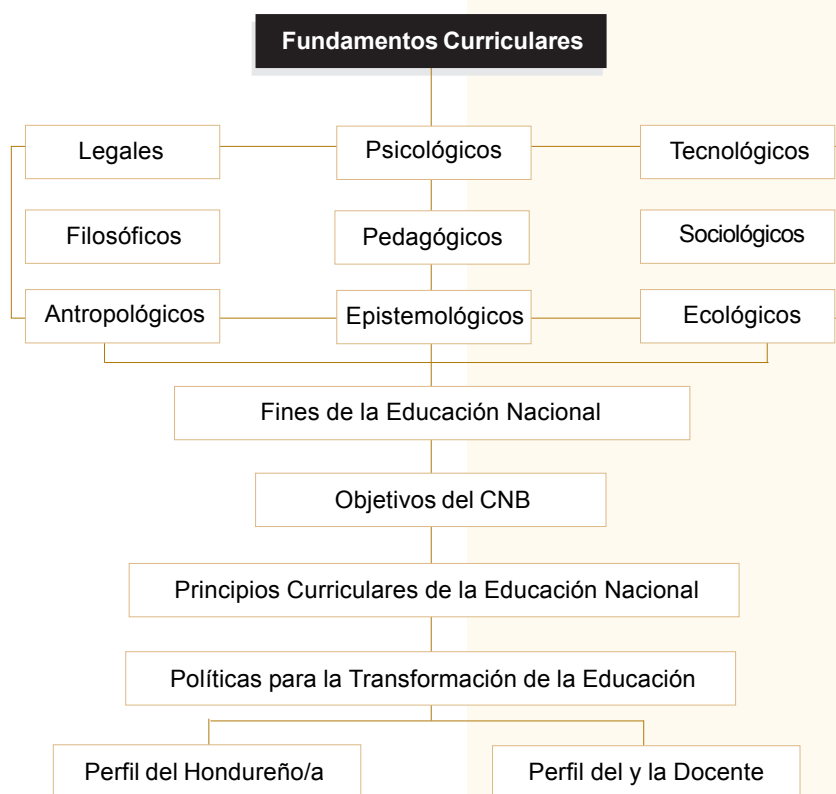
Este documento constituye una síntesis operativa de cada uno de los capítulos en los cuales esta estructurado el Marco Curricular del CNB.

2

Fundamentos del Currículo Nacional Básico

El **Currículo Nacional Básico (CNB)** es el instrumento normativo que establece las capacidades, competencias, conceptos, destrezas, habilidades y actitudes que debe lograr todo sujeto del Sistema Educativo Nacional en los niveles, ciclos y modalidades que rectora la Secretaría de Educación.

El **CNB** tiene sustentos fundamentales que concretizándose en fines, objetivos, principios y políticas, sistematizan los aportes provenientes de distintas disciplinas.



Nivel	Descripción		
Educación Prebásica	I Ciclo	II Ciclo	
	0 a 3 años de edad Duración 3 años No Obligatorio	3 a 6 años de edad Duración 3 años Sólo último año obligatorio	
Educación Básica	I Ciclo	II Ciclo	III Ciclo
	6 a 9 años de edad Duración 3 años	9 a 12 años de edad Duración 3 años	12 a 15 años de edad Duración 3 años
Educación Media	MODALIDADES		
	Bachillerato Científico Humanista	Bachillerato Técnico Profesional	
	15 a 17 años de edad Duración 2 años	15 a 18 años de edad Duración 3 años	

Las Áreas Curriculares, facilitan la interrelación de aprendizajes de carácter científico, técnico y funcional. Se conceptualizan como agrupaciones de contenidos afines que se organizan desde lo mas global y general hasta lo más específico. Estas áreas son más amplias que las asignaturas y en ellas se encuentran inherentes los ejes transversales que tiene carácter relacional.

Los Ejes Transversales, no son áreas curriculares propiamente dichas, sino que se definen como elementos actitudinales que orientan el aprendizaje y contribuyen a proveer y a conservar la integración, la articulación y la interdisciplinariedad del currículo. El CNB establece como ejes transversales: *La Identidad, El Trabajo y La Democracia Participativa*.

Los Estándares Educativos, son declaraciones claras exigentes y consistentes, sobre lo que se espera que aprenda el alumnado del Sistema Educativo Nacional, estas a su vez, describen capacidades y habilidades complejas relacionadas directamente con cada una de las áreas curriculares.

5

Lineamientos del Currículo de Educación Básica

La Educación Básica es el período de escolarización que a partir de los seis años, hace posible la adquisición de elementos básicos de la ciencia, la cultura y la tecnología; asegura la práctica consciente de los valores esenciales para una convivencia armónica en la sociedad así como el respeto a las diferencias y a los derechos humanos.

En este nivel, se busca desarrollar la creatividad, el sentido crítico y autocrítico, el pensamiento lógico, reflexivo y racional. Tiene una estructura curricular fundamentada en los **finés y principios de la educación nacional y el Currículo Nacional Básico**.

El currículo de Educación Básica está organizado por áreas curriculares, que se desarrollan en tres ciclos: el **primer ciclo** inicia el desarrollo de destrezas instrumentales; el **segundo ciclo** profundiza el desarrollo de destrezas instrumentales e incrementa la formación con procesos mentales y actitudinales. El **tercer ciclo**, adquiere un carácter científico y tecnológico, refuerza y amplía los contenidos curriculares de los ciclos anteriores y prepara para acceder al nivel de Educación Media.

A partir del Segundo Ciclo se incorpora dentro del área de Comunicación, la enseñanza de Idioma Extranjero. El Tercer Ciclo se diferencia sustancialmente por tener la enseñanza de la Tecnología como un **Área** independiente e incorporar la Educación Técnica como área de libre elección institucional.

Áreas Curriculares del Nivel

7

Adecuación Curricular para la atención a la Diversidad

El CNB incluye la atención a la diversidad a través del establecimiento y desarrollo de tres componentes: educación intercultural bilingüe, educación especial y educación de jóvenes y adultos/as.

La educación intercultural bilingüe (EIB) está dirigida fundamentalmente a los pueblos autóctonos y afroantillanos de Honduras, su propósito es preservar estimular y desarrollar las lenguas y culturas del país; así como el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación y las condiciones de vida de esos pueblos.- La **EIB** será desarrollada por la Secretaría de Educación con la colaboración del Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas de Honduras (**PRONEEAH**) u otras instituciones.

La educación especial es aquella que por su riqueza metodológica, medios y recursos humanos y materiales, está dirigida a la atención de las necesidades educativas especiales del alumnado del Sistema Educativo Nacional.- Corresponde a la Secretaría de Educación atender estos servicios en función de las demandas existentes.

La educación de jóvenes y adultos/as esta orientada hacia tres dimensiones fundamentales: Educación Funcional, Educación Básica de Adultos/as y Educación Media de Adultos/as.- La educación funcional es para aquellas personas que no tuvieron acceso a la cultura escrita y al cálculo básico. La educación básica y la media de adultos/as se fundamentan en el CNB y podrán adecuarse a las particularidades de la población. La educación media estará preferentemente orientada a la formación laboral y empresarial; las y los adultos egresados de este nivel pueden ingresar al nivel de Educación Superior.

8

Evaluación de la Calidad de la Educación

El CNB asume la concepción de evaluación expresada en el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (SINECE), la que se define como un proceso dinámico, permanente, sistemático, continuo, flexible, científico, participativo, integral e inherente al quehacer educativo, que permite formular juicios de valor sobre los componentes del currículo.

Entidad	Responsabilidad
Nivel Central Secretaría de Educación.	Establecer la normativa y orientación nacional.
Dirección Departamental de Educación	Adecuar la normativa nacional y dirigir su aplicación en el departamento.
Dirección Distrital de Educación.	Capacitar, operar la información y orientar la supervisión de la gestión curricular local.
Centro Educativo.	Aplicar los lineamientos nacionales, departamentales y distritales, haciendo las adecuaciones pertinentes, a través de un Proyecto Educativo de Centro (PEC) sugerido en forma participativa por la Asociación de Desarrollo Educativo Local (ADEL).

La Dirección del Centro Educativo tiene la responsabilidad directa de la gestión educativa, del liderazgo académico y del cumplimiento escolar, a través del Proyecto Educativo de Centro (PEC), que explicita los siguientes elementos: Misión institucional y funciones de organismos, sistemas de comunicación, responsabilidades en todos los ámbitos, organización de tiempos y espacios educativos, seguimiento de la ejecución curricular y evaluación del logro.

Para garantizar el acompañamiento permanente a los diferentes sectores y actores/as de la comunidad en el cumplimiento eficiente de las funciones y responsabilidades se crea el **Sistema Nacional de Supervisión**, sustentado en un enfoque de **asesoría técnica y pedagógica**.

La responsabilidad de los y las docentes es hacer eficaces los cambios pedagógicos y la renovación curricular, en consonancia con el contexto social, los avances de la ciencia, la tecnología, la renovación de enfoques y técnicas pedagógicas. Por lo tanto el **Desarrollo Profesional Docente** a través de la formación inicial y permanente es fundamental para la sostenibilidad pedagógica de la transformación curricular.

La acción pedagógica tiene como recursos de apoyo directo: el Centro de Recursos Didácticos (CRD), que se organizará en cada Distrito Educativo; **los textos** de las áreas curriculares básicas que serán diseñados con enfoque de género y distribuidos gratuitamente a la población estudiantil de instituciones estatales, teniendo los centros privados el acceso a ellos mediante el reembolso del costo; el **Centro de Recursos para el Aprendizaje**, que se organizará con materiales educativos de diversa naturaleza; las **Bibliotecas Escolares**, que serán instaladas al interior del centro educativo para consulta del estudiantado y la comunidad; las **Bibliotecas de Aula**, que estarán equipadas con literatura básica para el alumnado; las **Bibliotecas Virtuales**, que ofrecerán servicios de información bibliográfica y documental en formato digital y la **Tecnología de la Información y la Comunicación**, que consistirá en la dotación a los centros educativos de equipamiento computacional para el desarrollo de competencias informáticas generales.